

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - **ARRIBA ESPAÑA!!**

Número 10

Sábado 13 de Enero

AÑO DE 1945

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

**ADVERTENCIA** — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 364, correspondiente al día 29 de Diciembre de 1944, se publica lo siguiente:

### ADMINISTRACION CENTRAL Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

A) Relación por orden alfabético de apellidos y nombres de los señores que han sido designados para las plazas de los Ayuntamientos y Juntas de Agrupación intermunicipal que se expresan.

(Continuación)

M

Martínez Lafaja, Fausto, El Grado, Huesca.

Martínez Macua, Julio, Gigoitia, Alava.

Martínez Martínez, Doroteo L., Saceda del Río, Cneca.

Martínez Martínez, Santiago, El Peral, Cuenca.

Martínez Martínez, Saturnino, Embid de Ariza, Zaragoza.

Martínez Matarredona, Vicente, Gorga y Millena, Alicante.

Martínez Molina, Manuel S., El Tovar y Santa María del Val, Cuenca.

Martínez Núñez, Manuel, Esparragalejo, Badajoz.

Martínez Padilla, Francisco, Cañete, Cuenca.

Martínez Pardo, Antonio, Hoya Gonzalo, Albacete.

Martínez Puertas, Lucas, Faustino, Carboneras de Guadajaón, Cuenca.

Martínez Ramiro, Víctor, Manchones, Zaragoza.

Martínez del Río, Isaac, Júzcar, Málaga.

Martínez Sáiz, Daniel, Ibeas de Juarros, Burgos.

Martínez Sánchez, Juan, Fines, Almería.

Martínez Santacruz, Melchor, Villanueva de Guadamejud y Villarejo del Espartal, Cuenca.

Martínez Soriano, Juan, Rioja, Almería.

Martínez Valcarce, Ceferino, Cabillanes, León.

Martínez Velilla, Cirilo, Cubel, Zaragoza.

Martínez Velilla, Pedro, Mesones de Isuela y Nigüella, Zaragoza.

Martorell Mallofré, José, Belbey, Tarragona.

Marzuelo Santamaría, Antonio, Alquezar y Rádiquero, Huesca.

Masanes Aléu, Joaquín, Preixana, Lérida.

Maseres Catalá, Lorenzo, Sumacárcel, Valencia.

Masi Buil, Celedonio, Esplús, Huesca.

Massó Quilez, Sebastián, Rafal, Alicante.

Massó Tauler, Mateo, Caralp, Gerona.

Mata González, Atilano, Cebanico, León.

Matamala Matamala, Manuel, Cistérniga, Valladolid.

Maté Arribas, Lorenzo, Pedraza, Segovia.

Mateo Aidiego, Ricardo, Vallfogona de Balaguer, Lérida.

Mateo Ríbera, Serafín, Herreros y Villaverde del Monte, Soria.

Matéu Ruades, Melchor, Buger, Baleares.

Matéu Sánchez, Manuel, Bicorp, Valencia.

Matey Santos, Alejandro, Cabezaleta, Segovia.

Matoses Muñoz, Andrés, Gabarda, Valencia.

Maza Ferrer, Simón, Albiñana, Tarragona.

Mazo Marqués, Emiliano, Campobín, Logroño.

Mediavilla Fuente, Fernando, Quintanaluengos y Liguerzana, Palencia.

Medina Franco, Antonio Miguel, Purchel, Granada.

Medina Martí, Julio, Alfarrasí y Benisuera, Palencia.

Medina Molinero, Escolástico, Guevájar y Calicasas, Granada.

Medina Molinero, José, Pinos Genil y Cenes, Granada.

Medina Palero, Félix, Miedes de Atienza, Guadalajara.

Medina Paz, Alejo, Granja de Romamora, Alicante.

Medina Ruiz, José, Cijuela, Granada.

Melguizo Latorre, Germán Julio, Los Santos de la Humosa, Madrid.

Melguizo Mainar, Juan, Mezalocha, Zaragoza.

Mellado Pascual, Francisco, Ojos, Murcia.

Mena Moya, José María, Belmontejo, Cuenca.

Méndez Gómez, Diego de A., Solera, Jaén.

Méndez Hernández, Fausto, Brin-

cones, Iruelos y Villarmuerto, Salamanca.

Mendieta Amirola, José María, Amurrio, Alava.

Mendoza Mariscal, Francisco, Alcorcón, Madrid.

Menezo Pellón, José, Argoños, Santander.

Mengual Calatayud, Francisco, Benichembla, Alicante.

Mengual Taberner, Enrique, Bonrepòs y Mirambel, Valencia.

Merino Merino, Victorino, Alfoz de Bricia, Burgos.

Merino Peña, Emilio, Tébar, Cuenca.

Merino Ramos, Domingo, Villafruela, Burgos.

Merido Sierra, Pedro, Cristóbal, Salamanca.

Meriz Opi, José, Huerto, Alberuela de Tubo y Usón, Huesca.

Merios Ruiz, José, Alatoz, Albacete.

Merola Vivar, Guillermo, Grañón, Logroño.

Metola Vivar, Valero, Coréra, Logroño.

Miguel Montero, Julián, Villalcázar de Sirga y Anconada, Palencia.

Milicua Arabiurrutia, Pedro, Elgueta, Guipúzcoa.

Milla Garcés, Felipe, Auñón, Guadalajara.

Milla Molina, Feliciano, La Molina, La Cuenca y Las Fraguas, Soria.

Millán Jimeno, Arsenio, Oropesa, Castellón.

Millán Lacruz, José Cristóbal, Alcubias, Valencia.

Mimoso Hernández, José, Encinas de Arriba y Sieteiglesias de Tormes, Salamanca.

Miñón Abad, Amancio, Valdeau de Tubilla y Tubilla del Lago, Burgos.

Miquel Martorell, Amadeo, Arnes Tarragona.

Miranzo Lacasa, Pedro, Montearagudo de las Salinas, Cuenca.

Miró Miró, Juan, Barbará, Tarragona.

Mohedano Paule, Higinio, Valverde de la Vera, Cáceres.

Molina Cebrián, Primo, Pejís, Castellón.

Molina Pérez, Gregorio, Catadau, Valencia.

Molina Plata, Domingo, Capar, Granada.

Molina Ramírez, Francisco, Darro, Granada.

Molinero Alonso, Angel, Cantavieja, Teruel.

Molinero Laiglesia, Tomás, Santa M. de las Hoyas, Soria.

Molins Velilla, Francisco, La Codoflera, Teruel.

Mollera Fondón, Francisco, Villabobispo, León.

Monprade, Campo, Julián, Torralba de Aragón y Senés de Alcubierre, Huesca.

Monge Fernández, Pedro, Villaseo, León.

Monserrat Martí, José, Arés del Maestre, Castellón.

Montalbo Mesonero, Felipe, Chañe, Segovia.

Montesinos Romero Gonzalo, Villamuelas, Toledo.

Montesinos Talaván, Daniel, Cabezabellosa, Cáceres.

Montiel Fernández, Casimiro, Albares, Guadalajara.

Montolíu Torán, Victorino, Real de Montroy, Valencia.

Montón Beteta, Román, Carrasca de la Sierra y el Pozuelo, Cuenca.

Montoro Rodríguez, Luis, Peñasco, Albacete.

Mora Pradas, Tomás, Jabaloyas, Teruel.

Moragas Bonet, Jaime, Uldemolins, Tarragona.

Moral Saiz, Constancio del, Abajas, Castil de Lences y Cernégula, Burgos.

Morales García, Gervasio, Used, Zaragoza.

Morales Herranz, Francisco, Atanzón, Guadalajara.

Morales Sanromán, Felipe, Quintana y Congosto, León.

Morant Maiques, Leonardo, Palma de Gandía (Valencia).

Morell Espigulé, César, Agullana, Gerona.

Morena Collado, Ramón de la, Villamantilla y Villanueva de Perales, Madrid.

Moreno Alía, Alejandro, Caleruega, Toledo.

Moreno González, Juan Antonio, Guijo de Avila, Salamanca.

Moreno González, Victorino, Segurilla, Toledo.

Moreno Hernández, Enrique G., El Fresno, Avila.

Moreno Herráez, Modesto, Martierrero y La Colilla, Avila.

Moreno Lanchares, Lucio, Eljas, Cáceres.

Moreno López, Miguel, Alcudeite, Murcia.

Moreno Martín, Jesús, Saugo, Salamanca.

Moreno Mostajo, Leopoldo, Los Blázquez, Córdoba.

Moreno Pérez, Marian, Cedrillas, Teruel.

Moreno Rosada, Santos, Santa María de Barbará, Barcelona.



Moreno Sanz, Fausto, Taracena y Valdenoches, Guadalajara.

Morer Riba, José, Tosas, Gerona.

Moret Sabatés, Ramón, Llanás, Gerona.

Moro Polo, Nicolás, Aldeanueva de Figueroa, Salamanca.

Motos Chumillas, León, Valera de Abajo, Cuenca.

Moya Gaona, Juan, Armallones, Guadalajara.

Moya Layna, José, Collado Mediano y Los Molinos, Madrid.

Moyano Rosales, Manuel, Alfajarrín, Zaragoza.

Moeledes Salgado, Emilio César, Pozoantiguo y Abezames, Zamora.

Mulas Sánchez, Cándido, Rágama, Salamanca.

Muñoz Benito, Juan, Guarate, Zamora.

Muñoz Benito, Manuel, Agoncillo, Logroño.

Muñoz Bravo, Vicente, Barba, Soria.

Muñoz Carrasco, Juan, Costix, Baleares.

Muñoz Esteban, Joaquín, La Yesa, Valencia.

Muñoz Gallardo, José, San Pedro de Méridas, Badajoz.

Muñoz Garcés, Anastasio, Olbés Zaragoza.

Muñoz García, Francisco, Almedina, Ciudad Real.

Muñoz Garijo, Santiago, Hontoria del Pinar, Burgos.

Muñoz López, Pablo, Fuente el Sauz y Bernuy Zapardiel, Ávila.

Muñoz Monzón, José, Rubielos de Mora, Teruel.

Muñoz Monzón, Proyecto, Antella, Valencia.

Muñoz Muñoz, Cristóbal, Ventas de Zafarraya, Granada.

Muñoz Pérez, José, Paterna del Río, Almería.

Muñoz Tejedor, Basilio, Aguilón, Zaragoza.

Mur Cirera, Ignacio de, La Puebla de Castro, Huesca.

Mur Saludas, Mariano, Benabarre, Huesca.

Murciano Asensio, Pablo, Tramacastiel, Teruel.

Mut Casellas, José Antonio, Cáceres, Valencia.

## N

Nadal Saurina, José Luis, Piérola, Barcelona.

Nafría Esteban, Juan, Magaña, Soria.

Narbón Cirugeda, Miguel, Aliaga, Teruel.

Narrillos López, José Casto, San Bartolomé de Pinares, Ávila.

Narro Martínez, Pedro, Canet de Berenguer, Valencia.

Narro Trapero, Benjamín, Santa Cruz del Valle, Ávila.

Naval Artigas, Ambrosio, Navarrete del Río, Teruel.

Naval Zanuy, Timoteo, Salas Altas y Salas Bajas, Huesca.

Navaridas García, Snrano, Baños de Ebro Samaniego y Villabuena, Álava.

Navarro Alenda, Antonio, Salinas, Alicante.

Navarro Carbajo, Germán, San Esteban del Molar, Zamora.

Navarro Chavarriá, Dalmacio, Piñarejo, Cuenca.

Navarro Moreno, Nemesio, La Nava, Huelva.

Navarro Sánchez, Teodoro, Fades de la Sierra y Navarredonda de Salvatierra, Salamanca.

Navarro Sangüesa, Pascual, Crivillén, Teruel.

Navarro Valencia, Augusto, Cervera del Llano, Cuenca.

Navas Barba, Saturnino, Pioz y Pozo de Guadalajara, Guadalajara.

Negre Lartiga, Juan, San Martín

de Centellas y Tagamanent, Barcelona.

Nieto Gómez, Demetrio, Villafáfila y Otero de Sariegos, Zamora.

Nieto Moreno, Casiano, Solana de Río Almar, Ávila.

Niño de la Vega, Juan, Villar de Domingo García, Cuenca.

Niubó Puig, Jaime, San Quirico de Tarrasa, Barcelona.

Nogales Romero, Juan José, Esparragosa de la Serena, Badajoz.

Noguer Planiol, José, Massanás, Gerona.

Noguera Catalán, Francisco, Algimia de Almonacid, Castellón.

Nonell Gilbert, Miguel, Vegas y Olesa de Bonesvalls, Barcelona.

Nou Nuriols, Recaredo, Tragó, Lérida.

Novell Peiró, José A., Sudanell, Lérida.

Núñez Marcos, Balbino, San Miguel del Valle y Valdescorriel, Zamora.

Núñez de Prado Martín, Antonio, Gordejuela, Vizcaya.

## O

Obregón Braceras, Mariano, Lujuá, Vizcaya.

Ochoa Martínez de Lahidalga, Santurino, Lagrán y Pipaón, Álava.

Odriozola Zaldúa, José María, Forrua y Murueta, Vizcaya.

Ojeda Ramírez, Manuel, El Grando, Huelva.

Olaechea Otegui, Valentín, Irura Añoa y Hernialde, Guipúzcoa.

Olivares Alvarez, Germán, Montaberner, Valencia.

Olivella Arbós, José, Viloví del Pauadés, Barcelona.

Oliveros Guevara, Fidel, Pareja, Guadalajara.

Olmedo del Caño, Vicente, Castronuevo y Villarmentero de Esgueva, Valladolid.

Olmo Casado, José, Espinosa y Carrascosa de Henares, Guadalajara.

Olmo Serra, Simeón, Vallbona de las Monjas, Lérida.

Ollés Sanjuán, Emigdio, Lupiñen, Huesca.

Ordoovás Marco, Antonio, Tosos, Zaragoza.

Ormazábal Saralegui, José María, Segura y Mutiloa, Guipúzcoa.

Orozco Martín, José, Fuentidueña del Tajo, Madrid.

Ortega Fernández, Emiliiano, Masa y Nidaguila, Burgos.

Ortega González, Teodoro, Anguix, Burgos.

Ortega Gonzalo, José, Morón de Almazán, Soria.

Ortega Rojo, Angel, San Cebrián de Campos, Palencia.

Ortega Ruíz del Valle, Emilio, Cazalegas, Toledo.

Ortega Lallana, Dámaso, Burón, León.

Ortí Miralles, Francisco, Benimodo, Valencia.

Ortí Caballero, Ramón, Atalaya, Badajoz.

Ortí Mendoza, Sebastián, Poleñino Laluez y Marcén, Huesca.

Ortí Montes, José, Limpias, Santander.

Ortí de la Riva y Rezola, José Luis, Labastida, Álava.

Oset García, José, Benlloch, Castellón.

Otzáúa Oñarte-Echevarría, Juan de Dios, Arrieta, Vizcaya.

Otero Rascón, Mariano, Cabañas de Polendos, Segovia.

Oviedo Musella, José, Llers, Gerona.

## P

Paderns Palé, Juan, Garriguella, Gerona.

Padrullés Aynés, José, Llanera del Arroyo, Lérida.

Padrerol Dot, Antonio, Poliná, Barcelona.

Pagés López, Augusto, Teyá, Barcelona.

Palacios Martín, Diego, Lardero, Logroño.

Palacios Cucalón, Luis, Monegrillo, Zaragoza.

Palacios de Moya, Joaquín, Zarza de Tajo (Cuenca).

Palau Molins, Ramón, Ager, Lérida.

Palmero Fuente, Ismael, Vega de Tera, Zamora.

Palomar Rodrigo, Vicente, Moraña de Henares y Viana de Jadraque, Guadalajara.

Palomero Camino, Carmelo Tomás, Villabáñez, Valladolid.

Palomo López, Ricardo, Mozoncillo, Segovia.

Palomo Monfort, Miguel, Dos Torres y Santolea, Teruel.

Palos Enríquez, Ramiro, Pescueza, Cáceres.

Pallicer Amengual, Juan, Fornalutx Baleares.

Panagagua Argüello, Juventino, Santa Cristina de Valmadrigal, León.

Panizo Fernández, José, Robleda de Cervantes, Zamora.

Paramio Casado, Pedro, Villaornate, León.

Paricio Franco, Vicente, Torrijos del Campo, Teruel.

Paris Sánchez, Arsenio, Uleila del Campo, Almería.

Pascual Abad, Pedro, Villasayas, Fuentegelmes y Pinilla del Olmo, Soria.

Pascual Cabañas, Heliodoro, Barcheta, Valencia.

Pascual Martínez, Marcelino, Bobadilla, Soria.

Pascual Pastor, Bonifacio, Badules y Romanos, Zaragoza.

Pascual Romá, José, Beniardá, Alicante.

Pascual Vidal, Alvaro Feliciano, Ansó y Fago, Huesca.

Pastor Catalán, Benjamín, Arañuel, Castellón.

Pastor Gil, Celestino, Alfara de Carles, Tarragona.

Pavía Ortíz, Francisco Javier, Gestalgar, Valencia.

Pavón Martín, Saturnino, Majadas, Cáceres.

Peco Gascón, Elías, Mansilla, Logroño.

Peco Gascón, Leocadio, Busot, Alicante.

Padret de Falgás, Fernando, Ayguafreda, Barcelona.

Pedro Portillo, Jesús de, Cabolafuente, Zaragoza.

Pedro Portillo, Manuel de, Plasencia de Jalón, Zaragoza.

Pedrosa Herrezo, Numídico, Riveros de la Cueza y Villamuera, Palencia.

Peinado Rubio, Francisco, Doménec, Valencia.

Pelacho López, Francisco, Biescas, Huesca.

Peligro Laguna, Juan José, Almadenejos, Ciudad Real.

Peña Bartolomé, Mateo, Fresno de Riotirón, Burgos.

Peña Sánchez, Eugenio de la, Villanueva del Conde, Salamanca.

Peña Somavilla, Román, Villalbilla de Villadiego, Villanueva de Puentepa y Barrios de Villadiego, Burgos.

Peñas Echevarría, Jesús, Valsequillo, Córdoba.

Pequeño Grandes, Bautista, Gordocillo, León.

Peraita Bellostas, Ezequiel, La Lluenga y Laperdiguera, Huesca.

Peransi Rubio, José, Corbolán, Escriche y Valdecebro, Teruel.

Pérez Acero, Jacinto, La Piedra, Burgos.

Pérez Alguacil, Santiago, Setiles, Guadalajara.

Pérez Alonso, Felipe, Torrijo de la Cañada, Zaragoza.

Pérez Benito, Cándido, La Alamedilla, Salamanca.

Pérez de la Cámara, Manuel, La Matilla, Castroserna y Valleruela de Pedraza, Segovia.

Pérez Cuadrillero, Secundino, Hontoria de Valdearados, Burgos.

Pérez Fernández, Jesús, Villanueva Río Segura, Murcia.

Pérez García, Ricardo, El Madroño, Sevilla.

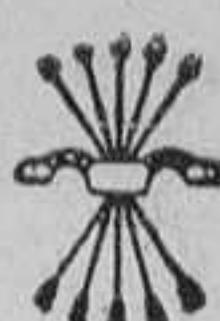
Pérez Gil, Inocencio, Garay, Tardesillas y Chavater, Soria.

Pérez Gómez, Antonio, Cieza, Santander.

Pérez Gómez, José María, Aras de Alpuente, Valencia.

Pérez Herrer, Bernardo, Torralba de Ribota, Zaragoza.

Pérez Junquera, Félix, Lumbreras, Logro



Pradera Garrabé, Román, Torre del Español, Tarragona.

Prado Gil, Valentín de Quintanilla de Trigueros, Valladolid.

Prat Laporta, Sixto, Montrás, Gerona.

Pretel Megía, Andrés, Santa Cruz de los Cáñamos, Ciudad Real.

Prieto Cordero, Fructuoso, San Cristóbal de Entreviñas, Zamora.

Prieto Matilla, Jacinto, Ataquines, Valladolid.

Prieto Vicente, Constantino Jacinto, Gilbuena, Ávila.

Prieto Zarza, Jesus, Santiz, Salamanca.

Prim Alberich, Francisco, Vilasana, Lérida.

Pros Hugué, José, Arbós, Tarragona.

Pros Tarragó, José, Vinebre, Tarragona.

Puente Ayuso, Esteban, Callús, Barcelona.

Puentes Garrido, Melitón, Cenizate, Albacete.

Puertas Lastres, Jesús, Laroco, Orense.

Puertas Pérez, Antonio, Dólar, Granada.

Puerto Velasco, Edilberto, San Martín de Valvení, Valladolid.

Pujado Morgades, Arturo, Bellprat y Santa María de Miralles, Barcelona.

## Q

Queralt Gran, Sebastián, San Jaime dels Domenys, Tarragona.

Quintana Agustí, Jaime, Cantallops, Gerona.

Quintana Uriarte, Constancio, Cícurquil y Aduna, Guipúzcoa.

Quintanilla de Caso, Miguel, Regueras de Arriba, León.

Quintero Pinto, Máximo, Cevico de la Torre, Palencia.

## R

Rabasso Fabregat, Juan, Castellbisbal, Barcelona.

Rabell Camps, Agustín, Bagá y Gisclareny, Barcelona.

Ramírez de la Morena, Tadeo, Parla, Madrid.

Ramírez Veros, Emilio, Sarracín, Modubar de la Emparedada y Saldaña de Burgos, Burgos.

Ramiro Ibáñez, José María, Palazuelos, Carabias y Pozancos, Guadalajara.

Ramiro Ibáñez, Valentín, Rueda de la Sierra y Cillas, Guadalajara.

Ramo Lázaro, José, Titaguas, Valencia.

Ramos Blasco, Domingo, Valdemanco y Navalafuente, Madrid.

Ramos Cabello, Ricardo, Muro de Aguas, Logroño.

Ramos Castilla, Manuel, Santa Cruz de Alhama, Granada.

Ramos Díaz, Juan, Holguera y Grimaldo, Cáceres.

Ramos Leyra, Enrique, Castejón de Monegros, Huesca.

Ramos Nanculares, José, Albuñán, Granada.

Ramos Rodríguez, Francisco, Castellanos de Moriscos y Moriscos, Salamanca.

Ransanz Sotillos, Pompeyo, Ayllón y Santa M. de Riaza, Segovia.

Ranz Martín, Antonio, Hiendelaencina y Robledo de Corpes, Guadalajara.

Rans de Miguel, Aquilino, Galapagar, Madrid.

Ranz Vázquez, Isaías, Ríosalido y Torrevaldealmendras, Guadalajara.

Rata Gonzalo, Lorenzo, Sestrica, Zaragoza.

Rebollo Villarroel, Honorato, Ruyuela de Río Franco, Burgos.

Recuero Ranz, Caprasio, Puebla de Valles y La Mierla, Guadalajara.

Redón Alegro, Manuel, Puebla de Arenoso, Castellón.

Redondo Redondo, Pedro Aurelio, Benquerencia, Cáceres.

Reglero Rodríguez, Desiderio, Pedraja del Portillo, Valladolid.

Reynares Martínez, Santiago, Castañares de Rioja, Logroño.

Renta Díez, José, Villar de Maya y Diustes, Soria.

Reynés Duñach, Luis, Bas, Gerónia.

Riaño Gómez de Cazo, Pablo, Santa María la Real de Nieva, Segovia.

Ribera Botet, Buenaventura, Florreich, Lérida.

Ribes Escrivá, Juan Bautista, Pontevedra, Valencia.

Rico Blesa, Ataúlfo, Alfondeguita, Castellón.

Riego Salvador, Jesús, Perazancas y Sozuelos de Ojeda, Palencia.

Rincón Onrubia, José, Perdigüera, Zaragoza.

Rincón Quintana, Casildo, Humanes y Moraleja de Enmedio, Guadalajara.

Rincón Vargas, Adolfo del, Villalgordo del Cabriel, Valencia.

Río González, Valentín del, Mondújar y Acequias, Granada.

Río Pascual, David del, Arándiga, Zaragoza.

Ríosalido Dolado, Hipólito, Montegudo de las Vicarías, Soria.

Ripoll Cifuentes, Domingo, Jacallilla, Alicante.

Ripoll Mira, Rafael, Aledo, Murcia.

Ripoll Serra, Francisco, Bruñola, Gerona.

Risco Albujar, Francisco, San Leonardo, Soria.

Ríu Esqué, Francisco, Maldá, Lérida.

Rivera Marugán, Tomás, Mesegar y Erustes, Toledo.

Robledo Matos, José, Escalona Toledo.

Robledo Pérez, Antonio, Albediego y Somolinos, Guadalajara.

Roca Casadesús, Juan, Cabra del Campo, Tarragona.

Roca Picazo, Saturnino, Budia, Guadalajara.

Roca del Rey, Mariano, Carmena, Toledo.

Roca Serén, José, San Tirso de Abrés, Oviedo.

Roche Burriel, Pedro, Hoz de la Vieja, Teruel.

Rodado Galera, Toribio, Terriches, Ciudad Real.

Rodrigo Valle, Francisco, Cantimpalos, Segovia.

Rodríguez Arribas, Alejandro, Ledrada, Salamanca.

Rodríguez Arroyo, Agustín, Valdelaguna, Madrid.

Rodríguez Berenguer, José, Trévez, Granada.

Rodríguez del Campo, Teodoro, Fries y Cillaperlata, Burgos.

Rodríguez Carbajo, José, Otero y Palacios de Sanabria, Zamora.

Rodríguez Cerro, Dámaso, Ubierna y Gredilla la Polera, Burgos.

Rodríguez Cuenca, Félix, Villar de Olalla, Cuenca.

Rodríguez Díaz, José, Aldeacipreste, Salamanca.

Rodríguez Díaz, Jesús, Matapozuelos, Valladolid.

Rodríguez Radillo Díez, José María, Perdigón y Entrala, Zamora.

Rodríguez Fuentes, Bernabé Angel, Rivas de Vaciamadrid, Madrid.

Rodríguez García, Angel, Villafría, Orbaneja - Riopico y Cardeñuela, Burgos.

Rodríguez García-Rivas, Aurelio, Villanueva de las Manzanas, León.

Rodríguez Lorenzo, Maximiano, Nonaspe, Zaragoza.

Rodríguez Martín, Mariano, Algatocín, Málaga.

Rodríguez Martín, Rogelio, Montejo de Salvatierra, Salamanca.

Rodríguez Martínez, Carlos, Castillo de Cabrera, León.

Rodríguez Peral, Arsenio, Fabero, León.

Rodríguez Peraleda, Lorenzo, Bononal de Ibor, Cáceres.

Rodríguez Recio, Antonio, Algámitas, Sevilla.

Rodríguez Rilova, Agustín, Quintanilla de la Mata y Fontioso, Burgos.

Rodríguez Rodríguez, Cesáreo, Lubián, Zamora.

Rodríguez Sánchez, Aurelio, Villar de Gallimazo, Salamanca.

Rodríguez Sánchez, Ramón, Garcibuey, Salamanca.

Rodríguez Serrano, Domingo, Tamurejo, Badajoz.

Rodríguez Simón, Emiliano, Hernán Pérez, Cáceres.

Rodríguez Teresa, Agapito, Quintanilla San García y Valluercanes, Burgos.

Roig Balasch, Domingo, Doncell, Lérida.

Roig Olivé, Joaquín, Prat de Compte, Tarragona.

Roiger Pi, Vicente, Tornabous, Lérida.

Rojo Arranz, Crémencio, Aldeasofía y Membrilla de la Hoz, Segovia.

Rojo Carnero, Angel, Pajares, Zamora.

Rojo Gómez, Juan, Lagartos y Moratinos, Palencia.

Roldán Calvente, José Luis, Dilar, Granada.

Roldán Martínez, Honorio Emiliaño, Villar del Olmo, Madrid.

Román Gil, Antonio, Parauta, Málaga.

Romero García, Cayetano, El Gordo, Cáceres.

Romero García, Santiago, Castillo de Robledo, Soria.

Romero Garvi, Silviano, El Ballestero, Albacete.

Romero González, José, Fornes, Granada.

Romero Mateo, Pedro, Chiprana, Zaragoza.

Romero Portero, Luis, Bergasa y Bergasillas, Logroño.

Romero Rico, Andrés Avelino, Montesclaros, Toledo.

Romero Rico, Fidel, Arcicóllar y Camarenilla, Toledo.

Romo Muñoz, Eliseo, Regumiel de la Sierra, Burgos.

Ronquillo, Muela, Lorenzo, Hinojares, Jaén.

Ropíñón Ropíñón, Jesús, Tragacete y Vega del Codorno, Cuenca.

Rosanes Vinadé, Ramón, Sarreal y Montbrió de la Marca, Tarragona.

Royo Galindo, Lucio, Sobradiel y La Joyosa, Zaragoza.

Rúa Rúa, Juan de la, Tapioles, Zamora.

Rubio Barahona, Jesús, Olmedilla de Alarcón y Gascas, Cuenca.

Rubio Esteban, Tomás, Aranda de Moncayo y Oseja, Zaragoza.

Rubio Fernández, Juan, Zarzacapilla (Badajoz).

Rubio López, Casto Anselmo, Herrería y Rillo de Gallo, Guadalajara.

Rubio Sánchez Gabriel, Jimera de Líbar, Málaga.

Rueda García, Joaquín, Tahal (Almería).

Rufach Nogués, Amadeo, San Martín de Madá, Lérida.

Rutas Clavera, Mariano, Monforte, Quicena y Tierz, Huesca.

Ruiz Alacano, Raimundo, Rigoitia, Vizcaya.

Ruiz González, Diego, Gines, Sevilla.

Ruiz González, Pablo, Morales del Vino, Zamora.

Ruiz Gutiérrez, Claro, Noez, Toledo.

Ruiz Gutiérrez, Pedro, Itero de la Vega, Palencia.

Ruiz Herráiz, Amador, Villaescusa de Haro, Cuenca.

Ruiz Martínez, José María, Pomar de Cinca, Huesca.

Ruiz Martínez Iturriaga, Jesús, Navas de Estena, Ciudad Real.

Ruiz Martínez, Rafael, Busquistar, Granada.

Ruiz Montoya, José María, Atalaya del Cañavate, Cuenca.

Ruiz Rodríguez, Julio, Sotobañado, Palencia.

Ruiz San Juan, Francisco Luis, Castañar de Ibor, Cáceres.

Ruiz Tenedor Escolástico, Benate, Jaén.

Rupérez Carro, Mariano, Barbolla, Segovia.

Rutllán Serra, Francisco, Company, Gerona.

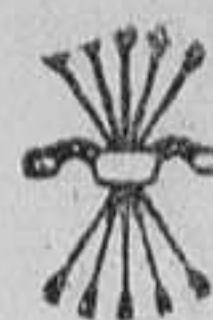
## S

Sabatés Vilar, José, Montesquiu y Sora (Barcelona).

Sáenz Muro, Francisco, Ardisa y Puendeluna, Zaragoza.

Sáez Bayón, Antonio, Pozáldez, Valladolid.

Sáez Martínez, José,



de Valdavia y Villanuño de Valdavia, Palencia.

Sánchez Hernández, Arcadio, Malpartida de Corneja y Collado del Mirón, Avila.

Sánchez Luzón, José, Albatana, Albacete.

Sánchez Martín, Joaquín Roberto, Zapardiel de la Cañada y Arevalillo, Avila.

Sánchez Martín, Juan, Cherín, Granada.

Sánchez Martínez, Antonio, Torremocha de Jiloca, Teruel.

Sánchez Mazo, Porfirio, Casas del Monte, Cáceres.

Sánchez Quero, Facundo, Huétor Vega, Granada.

Sánchez Roldán, Constancio, Aguilar de Campos, Valladolid.

Sánchez Rubio, Pablo, Belver de Cinca, Huesca.

Sánchez Sánchez, Ceferino Carmen, Villalobón, Palencia.

Sánchez Sánchez, César, Baterno, Badajoz.

Sánchez Sánchez, Isidro, Mazzambróz, Toledo.

Sánchez Sardín, Magino, Barruecopardo y Saldeana, Salamanca.

Sánchez Torres, Federico, Puente del Congosto, Salamanca.

Sánchez Vicente, Eduardo, Montemayor del Río, Salamanca.

Sancho de Francisco, Jorge Zarojeras y Villar de Cobeta, Guadalajara.

Sancho Ribera, José, Ares de Lledós, Teruel.

Sanfelú Santolaria, Cirilo, Riberalbes, Castellón.

Sanfelú Santolaria, Joaquín, Cirat, Castellón.

Sangro Aranaz, Luis, Benasque, Huesca.

San José Sánchez, Gregorio M., Novallas, Zaragoza.

San Juan Simó, Rafael, Benilloba, Alicante.

San Lorenzo Ayuso, Alberto, Valderacete, Madrid.

Sans Espasa, José María, Villavert, Tarragona.

Santemesas Nogués, Pedro, Almatret, Lérida.

Santos Moralejo, Graciano, El Pifiero y San Miguel de la Ribera, Zamora.

Santos Vázquez, Luciano, Aguilafuente, Segovia.

Sanz Aguado, Evaristo, Fuente el Saz de Jarama y Valdetorres, Madrid.

Sanz Arévalo, Eduardo, Montemayor de Pililla, Valladolid.

Sanz Bravo, Valentín, Santa María de la Alameda, Madrid.

Sanz García, Pablo, Tendilla, Guadalajara.

Sanz Heredia, Serapio, Tortuera y Embid, Guadalajara.

Sanz Lloréns, José, Montroy, Valencia.

Sanz Martínez, Martín, Almajano, Cirujales del Río y Narros, Soria.

Sanz Ramírez, Tomás, Valdealgorfa, Teruel.

Sanz Yubero, Claudio, Cañamate y Valtueña, Soria.

Sastre Herranz, Pedro, Paracuellos del Jarama, Madrid.

Sastre Mezquida, Melchor, Piles, Valencia.

Sastre Sutil, Ramiro, San Ciprián de Sanabria, Zamora.

Satorras Boria, Basilio, San Martín de Tous, Barcelona.

Satorras Pascual, Antonio, Aguillent, Valencia.

Sauri Vilar, Arturo, San Esteban de Sasrovíras, Barcelona.

Sebastián Selma, José, San Jorge, Castellón.

(Concluirá)

# GOBIERNO CIVIL

## Pesas y Medidas

### CIRCULAR

En virtud de las facultades que me confiere el vigente Reglamento de Pesas y Medidas y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, he dispuesto que la comprobación anual reglamentaria de las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir, tengan lugar en esta capital los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 del corriente mes de Enero y horas de nueve a trece y de quince a dieciocho, en la oficina de dicho servicio, situada en la planta baja del Ayuntamiento.

En los días sucesivos se verificará la comprobación a domicilio de aquellos individuos que lo hubieren solicitado, o no hubiesen concurrido en el plazo voluntario de los días señalados, siendo en este caso dobles los cerechos de aferición.

Con respecto a mencionado servicio, tengo a bien recordar a los Alcaldes de esta provincia de mi mando, que el vigente Reglamento les encarga de un modo especial todo lo que hace referencia a la Policía de Pesas y Medidas y que en consecuencia deberán tener presente:

1.º Que no se usen por sus administrados, tanto en establecimientos públicos como entre particulares, pesas, medidas y aparatos de pesar y medir de los antiguos sistemas.

Durante el año 1944, han sido numerosas las denuncias contra comerciantes de tejidos por el empleo de la medida ilegal denominada vara, aún cuando estaban provistos del metro que deben usar de modo exclusivo.

Son muchos igualmente, los cosecheros que emplean para áridos y líquidos las antiguas medidas denominadas fanegas, arrobas, cántaras, etc., y sus divisiones a pasar de tener y presentar cada año a la contratación los surtidos que les exige el Reglamento.

2.º No deberán consentir en modo alguno el empleo de medidas y aparatos mixtos, o sea, los que a más de estar marcados por el Sistema Métrico Decimal, lo están también por el antiguo sistema.

Es muy frecuente el empleo de metros que tienen marcadas las divisiones de la vara y de romanas en kilogramos y libras, habiendo industriales que crean de buena fe que con este artificio están a cubierto de responsabilidades. Es preciso que tanto ellos como el público se percaten de que el único sistema legal en España es el Métrico Decimal y que caen en penalidad que se señala en el Código Penal y en el Reglamento de Pesas y Medidas empleando los antiguos sistemas, aunque sean cién aparatos mixtos.

3.º Que está terminantemente prohibido que en anuncios, pregones, bandos u otros sistemas cualquiera de publicidad, así como también en subastas, contratos públicos o particulares y de un modo especial los arbitrios municipales se haga mención a las pesas y medidas de los antiguos sistemas.

4.º Que se han presentado repetidos casos de hojalateros que construyen y venden al público medidas que carecen de la marca de contrastación primitiva. La marca primitiva es la garantía que da al público el Estado de que las pesas, medidas y aparatos de pesar y medir expuestos a la venta, reúnen las condiciones legales

y, sin ellas aún cuando fueren exactos no pueden venderse ni usarse y deberán ser decomisados a sus poseedores.

Es muy frecuente se presenten también a los mercados, ambulantes que venden toda clase de pesas y medidas y especialmente romanas, careciendo igualmente de la citada marca primitiva.

En todos los casos las pesas, medidas o aparatos acompañados de los nombres de los poseedores deberán ser puestos a disposición del Ingeniero Jefe de Industria de la provincia, para que dicho funcionario, después de su comprobación y examen, pueda hacer efectivo el tanto de culpa que en cada caso corresponda por medio de la autoridad competente.

5.º Que deberán conservar en buen estado las colecciones tipo que cada municipio debe tener, completándolas sino lo estuvieran no dándole otro destino que el debido; quedando terminantemente prohibido su entrega para su uso de rematantes o administradores de arbitrios municipales, que deben tenerlas propias y adecuadas al servicio que han de prestar;

6.º Que el Reglamento vigente dispone que los Alcaldes den periódicamente noticias a mi autoridad de cuantas infracciones al mismo se cometan, las sanciones aplicadas y las denuncias circuladas.

Los Alcaldes procurarán cumplir y hacer cumplir fielmente cuanto se relaciona al Servicio de Pesas y Medidas ordenado por las disposiciones vigentes y que por los Agentes de su autoridad se efectúen visitas a los comercios, bodegas y almacenes de cosecheros y comerciantes en general, ejerciendo una constante vigilancia sobre los vendedores ambulantes y los fabricantes de pesas y medidas, prestando al personal de la Delegación de Industria afecto a este servicio, el apoyo que soliciten para el mejor desempeño de su cometido en cuantas visitas ordinarias y extraordinarias lleven a cabo en los pueblos respetivos, y dando finalmente a esta circular, la publicidad conveniente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Cáceres, 11 de Enero de 1945.—El Gobernador Civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

tos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación, que precisamente deberá formularse en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, conforme establece el artículo 490 de dicho cuerpo legal.

Pedroso de Acim a 26 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, Juan B. Martín.

75

## VALVERDE DE LA VERA

### Edicto

Don Félix Correas Pérez, Alcalde de Valverde de la Vera, hago saber, que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días mas, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto municipal, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el citado precepto legal.

En Valverde de la Vera a 8 de Enero de 1945.—El Alcalde, Félix Correas.

73

## ALDEA DE TRUJILLO

Don Francisco Iglesias González, Secretario del Ayuntamiento de Aldea de Trujillo.

Certifico: Que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ordinaria del día 1.º del actual, entre otros acuerdos formados aparece el siguiente:

Nombramiento de Vocales Natos para el Repartimiento de Utilidades de 1945. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal, de acuerdo por unanimidad designar como Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación para el año expresado, los señores siguientes:

### Parte Real

Don Antonio Vaquero Borreguero, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Esteban Martín Carretero, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Jerónimo Barquilla González, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Juan Sánchez Sánchez, mayor contribuyente por territorial, forastero.

### Parte Personal

Don Daniel Vaquero Borreguero, mayor contribuyente por Rústica.

Don Juan Borreguero Redondo, mayor contribuyente por urbana.

Don Antoliano Vega Gómez, mayor contribuyente por industrial.

Don Luis Macías Martín, cura párroco.

Se acordó exponer al público estas designaciones por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Y para que conste y pueda unirse al expediente oportuno, expido la presente que visada por el señor Alcalde, firmo en Aldea de Trujillo a 2 de Diciembre de 1944.—El Secretario, Floriano Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Aarrod.

74

## Alcaldías

### PEDROSO DE ACIM

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso de Acim, hace saber, que la citada Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto, de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 24 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### De la Parte Real

Doña Petra Gil Donaire.

Doña Soledad García Pelayo Nava.

Don Francisco Salgado Fernández.

Don Domingo Fernández González.

Don Lucio Elviro Ramos.

De la Parte Personal.—Parroquia única de Santa María

Don Dionisio León Miguel, Sacerdote.

Don Vicente García Nuñez.

Don Fructuoso Mateo Gutiérrez.

Don Prisciliano Blas Ferrero.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos